



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Concurso Público y abierto para la cobertura de 32 (treinta y dos) vacantes de Enfermería para el Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda” y para el Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), los Decretos N° 308/08 y N° 352/25, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/2022 y Acta N° 31/23, y los Expedientes N° 2025-42785679-GCABA-DGAYDRH, N° 2025-42777243-GCABA-DGAYDRH, N° 2025-42721083-GCABA-DGAYDRH, N° 2025-42722731-GCABA-DGAYDRH y otros, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por el Decreto N° 352/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que según el Acta N° 31/23 en su artículo 9 establece que, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables con una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que atento se incorporaron camas en la guardia y en el servicio para pacientes crónicos de Hospitales de Salud Mental, es necesario incrementar la dotación del personal de Enfermería;

Que por Expediente N° 2025-42785679-GCABA-DGAYDRH y otros, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de 12 (doce) vacantes para el

puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería para sábados, domingos, feriados y días no laborables en área cerrada a tiempo parcial (Acta 31/23) para el Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda”;

Que por Expediente N° 2025-42777243-GCABA-DGAYDRH y otros, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de 12 (doce) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería por 35 horas semanales para el Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda”;

Que por Expediente N° 2025-42721083-GCABA-DGAYDRH y otros, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de 4 (cuatro) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería por 35 horas semanales para el Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”;

Que por Expediente N° 2025-42722731-GCABA-DGAYDRH, y otros, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de 4 (cuatro) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería para sábados, domingos, feriados y días no laborables en área cerrada a tiempo parcial (Acta 31/23) para el Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE

Artículo 1º.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de 12 (doce) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería por 18 horas semanales para sábados, domingos, feriados y días no laborables a tiempo parcial (Acta 31/23) para el Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda” dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de 12 (doce) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería por 35 horas semanales para el Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda” dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de 4 (cuatro) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería por 35 horas semanales para el Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear” dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de 4 (cuatro) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería por 18 horas semanales para sábados, domingos, feriados y días no laborables a tiempo parcial (Acta 31/23) para el Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear” dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5º.- La inscripción y entrega de documentación de quienes cumplan con los requisitos será presencial únicamente, los días 20, 21, 22 y 23 de Octubre de 2025 inclusive en las oficinas de Av. Rivadavia 524, en planta

baja y en el 3er piso, oficina 315, de 10 a 14 hs. Deberán presentar la siguiente documentación en original y 1 (una) copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería y Matrícula Nacional habilitante activa. En cuanto a la capacitación (Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas aprobados en los últimos 5 (cinco) años declarados en el Curriculum serán valorados únicamente aquellos que posean certificación , al igual que las experiencias laborales.

Artículo 6º.- Se establecen como requisitos EXCLUYENTES para el Concurso del Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda”, contar con 2 (dos) años de experiencia laboral con certificación -nota membretada de la institución, sábana de ANSES, recibo de sueldo, entre otros- como Enfermero Profesional y/o Lic. en Enfermería en cualquier especialidad y 1 (un) año de experiencia laboral en Salud Mental. La inscripción debidamente consta además del cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 5º de la presente.

Artículo 7º.- Se establece como requisito EXCLUYENTE para el Concurso del Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”, contar con 1 (un) año de experiencia laboral con certificación -nota membretada de la institución, sábana de ANSES, recibo de sueldo, entre otros- como Enfermero Profesional y/o Lic. en Enfermería. Será valorada aquella experiencia con Adolescentes. La inscripción debidamente consta además del cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 5º de la presente.

Artículo 8º - El jurado para el concurso del Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda” estará compuesto por:

Titulares:

Los Lic. Yans, Luis Alberto, CUIL 20-16737612-7, Subgerente de Enfermería; Ibaceta, Norberto Rene, CUIL 20-21925850-0, Jefe de Enfermería; las Lic. Goitia, Marcela Alejandra CUIL 27-17834058-7, Supervisora y la Lic. Zárate, Laura Vanesa CUIL 27-26943948-9 Gerente Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa.

El jurado para el concurso del Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear” estará compuesto por:

Titulares:

Los Lic. González, Cristian, CUIL 20-22836747-9 Subgerente de Enfermería; Bóbeda, Juan, CUIL 20-23333177-6 Jefe del Departamento de Enfermería y las Lic. Lamanna, Rosana, Jefa de División CUIL 23-20187022-4 y Lic. Zárate, Laura Vanesa CUIL 27-26943948-9 Gerente Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa.

Suplentes:

Los Lic. Justet, Hugo CUIL 20-27623725-0, Jefe de División; Rodríguez, Emanuel, CUIL 20-28894238-3, Jefe de División y la Lic. Uricella, Stefanía Gladys, CUIL 27-33156766-9, CODEI.

Artículo 9º - Como veedores gremiales el Lic. Garrido, José Luis, CUIL 20-22448114-5 y Salazar, Gladys, CUIL 27-17183401-0, de SUTECBA

Artículo 10º.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso podrá dar lugar a la exclusión del aspirante / postulante.

Artículo 11º.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado

el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 12º.- Regístrese y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, al Hospital de Salud Mental “Dr. José T. Borda” y al Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.